IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740/81, se tramitan autos sobre hipoteca mobiliaria a instancias de don Juan Palao Díaz, representado por el Procurador señor Mira, contra don Angel Sanchiz Leal, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de diez días, los bienes hipotecados que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el próximo día 29 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la suma en que consta valorado cada uno de ellos, pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes hipotecados

1. Camión volquete, marca «Barreiros», motor 3 BB2604533, de seis cilindros, de 41,57 HP., matrícula A-9799-D, afecto a responder de un millón doscientas mil pesetas, actualmente en poder del deudor, con domicilio en Castalla, Cervantes, 49.

2. Camión marca «Ebro», motor 7639938, de 4 cilindros, de 18 HP., matrícula A-115.889, afecto a responder de ochocientas cuarenta mil pesetas, actualmente en poder de dicho deudor.

3. Pala cargadora, marca «Ebro», motor 975624, de 4 cilindros, 18 HP, con permiso circulación A-0079-A, afecto a responder de cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, en poder actualmente del precitado deudor.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1982. El Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.—Ante mí.—3.064-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 350/1980 expediente de suspensión de pagos, de la Entidad «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en Valdemoro (Madrid), Polígono Industrial Nuasa, avenida del Ferrocarril, sin número, en cuyos autos se había señalado Junta general de acreedores para las once horas del día 28 de junio próximo. Por auto de esta fecha, accediendo a la solicitud del Procurador de la suspensa, señor García Mochales, con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada se acuerda que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses, a contar del siguiente día al señalado para celebración de la Junta para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez, a 18 de mayo de 1982.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—8.033-C.

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmene, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1982-M, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de 31.157.454,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 45.000.000 de pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgads (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra, en término de Montroig, partida "Poblas", de extensión 68 áreas 18 centiáreas, está integrada por la parcela 12 del polígono II del Catastro, plantada de almendros; dotada para su riego de tres horas de agua semanales de la mina caudalosa, utilizables los miércoles; linda actualmente: al Norte, con el camino de la vía; al Oeste, con el camino V, y al Este y Sur, con Antonia Demenias Fábregas, y antes lindaba: al Norte, con José Aragonés; al Sur, con Miguel Vidiellas; Este, con Pedro Freixás, y al Oeste, con José Ferrando, mediante camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 792, libro 80 de Montroig, folio 123, finca 3.336, inscripción duodécima.

Barcelona, 5 de mayo de 1982.—El Juez Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario 6.078-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos número 85/81-D, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de «Eletromecánica de Precisión, S. A.», con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores, a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio a las diecisiete horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán comparecer los acreedores que se consideren con derecho a ello, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de los mismos, hasta el día señalado, el informe de la Intervención y demás antecedentes a que se refiere el artículo 10 de la Ley, pudiendo impugnarse los créditos hasta quince días antes del señalado para la Junta, conforme a lo prevenido en el artículo 11 de la misma Ley.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1982 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.058-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 93 de 1981, promovido por el Procurador don Ignacio Corujo Pita en nombre de la Sociedad

«Sánchez, Guinot, Gamboa y Compañía, Sociedad Anónima», sobre declaración de la msma en el estado legal de suspensión de pagos, lo cual fue realizado mediante auto dictado con fecha 8 de febrero último, ha sido acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general, para la que ha sido señalado el día 8 de julio próximo, a las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda.

Dicha Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Nierenberg, número 22, y su objeto social consiste en la explotación de la industria de orfebrería y la realización de trabajos en toda clase de metales.

La Sociedad de que se trata fue inicialmente declarada por este Juzgado en estado de insolvencia definitiva, pero por haberse garantizado mediante aval bancario prestado por el «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», la diferencia existente como déficit entre el activo y el pasivo de la misma, tal insolvencia ha sido últimamente estimada como provisional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.072-4.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 713 de 1980, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en representación de la Entidad «Ahorro Familiar, S. A.», contra don Roberto Colado Alvarez, sobre reclamación de 731.497 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos de propiedad que le corresponden al indicado demandado, sobre el piso 2.°, letra A de la casa número 1 de la calle Arcipreste de Hita, de Majadahonda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 8 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1982. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—3.060-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 811/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la «Sociedad Anónima Edificación y Promoción, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 207.535 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca que se indica.—División número 143. Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa B-tres, del barrio de Venecia, en Alcalá de Henares (Madrid), con entrada por la calle Gran Canal, número 1.

Tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados.

Consta de "hall", salón-comedor, cocina con tendedero, baño y tres dormitorios.

Linda: al frente, rellano de escalera y vivienda letra A, de esta misma planta; izquierda, entrando, hueco de escalera y patio de luces; derecha, patio, y fondo, vivienda primero, letra B, de la casa B-2.

Su cuota de participación en el valor total de la casa, elementos comunes y cargas es de 3.583 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.688, libro 649, folio 28 finca número 47.210, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.095-C.

Cédula de requerimiento

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 60 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Heblés Piña y don Manuel Pérez Jiménez, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado requerir a dichos deudores para que abonen al Banco actor la cantidad de 115.298 pesetas de principal por el préstamo correspondiente a la división número 49, y 40.000 pesetas calculadas, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de requerimiento a don José Hebles Piña, se expide la presente en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado - Juez. 6.074-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 991/79, se tramitan autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Caja de Crédito del Sur, S. C.», y en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los siguientes inmuebles, propiedad de la referida Entidad:

— Local 1-C, del edificio 1, bloque 1, con una supreficie de 33,73 metros cuadrados, valorado por Perito en la suma de 604.270 pesetas y subsótano 49,16.

— Local 23-C, del edificio 4, del mismo bloque, con una superficie de 31,65 metros cuadrados y subsótano de 31,65, valorada en 538.050 pesetas.

— Local 24-C, del edificio 4, mismo bloque, con una superficie 31,65 y subsótano, de 31,65. Valorada en la suma de 538.050 pesetas.

— Local 30-C, del edificio 5, mismo bloque, con una superficie 31,65 y subsótano, de 31,65. Valorada en la suma de 538.050 pesetas.

— Local 31-C, del edificio 5, mismo bloque, con una superficie 31,65 y subsóno, de 31,65. Valorada en la suma de 538.050 pesetas.

— Local 32-C, del edificio 5, mismo bloque, con una superficie 36,33 y subsótano, de 36,33, valorada en la suma de 617.610 pesetas.

Todos ellos sitos en la barriada de Nuevo San Andrés.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

— El tipo de licitación es el de la suma o valor dado a cada una de las fincas descritas, objeto de subasta.

— Que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo citado para cada inmueble, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

— Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 parte de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

— Que los títulos de propiedad de los locales objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, y los autos, para su examen por los posibles licitadores Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes a que estén afectos los inmuebles quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1982, el Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.070-4.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277 de 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra los cónyuges don Alfonso Toral Padilla y doña Julia María Hernández Mesa, mayores de edad, propietario y su casa, respectivamente, con domicilio paccionado, a efectos del indicado procedimiento, en La Laguna, calle Núñez de la Peña, número 39, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá y por el cual fue hipotecada, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Número dos.—Urbana. Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del edi-

ficio, sito en la calle de Núñez de la Peña, del término municipal de La Laguna, que tiene una superficie de setenta y dos metros trece decímetros cuadrados y linda: al frente, con la calle de su situación; espalda, don Alfonso Toral; derecha, entrando, don Alfredo García del Castillo, e izquierda, portal, caja de escalera y el local comercial número uno. Tiene su acceso directo desde la calle y por el portal de entrada al edificio. Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de diez enteros, ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 914, libro 488, folio 65, finca 42.968, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematénte los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1982.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—3.062-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado 3.º).

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 104/80, seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Joaquín Capelo Sánchez y doña Montemayor Hernández Alza, se saca a pública subasta por segunda vez, término de Ley y tipo un millón ciento veinticinco mil pesetas, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 14 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivo dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad de Moguer que se encuentra unida a los autos.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar que es número 13 de la calle Valverde del Camino, de Moguer. Mide nueve metros de frente por quince metros de fondo y ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida una casa que consta de zaguán de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y patio, así como una azotea con acceso por escalera que arranca desde este último. Tiene una superficie edificada de unos noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al folio 156, del tomo 534 del archivo, libro 279 de Moguer, finca número 16.037, inscripciones primera y segunda

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—5.972-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 86 de 1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Pedro Rodríguez Sempere y doña Mercedes Alvarez Alexandre, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaante las acepta y queda subrogado an la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso vivienda letra C, de la planta 7.ª, del bloque 8, del conjunto sito en avenida Cruz del Campo, 31, A, con una superficie de 75 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 390, libro 340, folio 4, de la sección 3.ª, finca 18.175, inscripción primera.

Sale a subasta sin sujeción a tipo, y en segunda subasta fue su tipo el de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1982. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.063-3.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 812 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Antonio Burguet Belda, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada es la siguiente:

«Apartamento número uno de orden.—Local comercial en planta baja, sin distribución, del edificio sito en Benetúser, con fachada principal a la calle de José Antonio, número veintinueve, antes sin número, esquina a calle Almirante Carrero Blanco, antes en proyecto. Tiene su acceso por puertas independientes a la calle de José Antonio. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de José Antonio, donde tiene su acceso; derecha, entrando, zaguán y hueco de escalera y apartamento número dos de orden; izquierda, Federico Bori, y espaldas, resto de la finca de donde se segregó el solar. Cuota de participación en elementos comunes: nueve enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscripción: Por razón de la fecha del título pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, hoy número cinco, siendo sus antecedentes registrales al tomo 539, libro 55 de Benetúser, folio 1, finca 4.617, inscripción primera.

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Benetúser, con fachada principal a la calle de José Antonio, número 29, antes sin número.

Inscrita la hipoteca al tomo 539, libro 55 de Benetúser, folio 1, finca 4.617, inscripción tercera.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 1 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1982. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigués Morató.—1.576-D.